Gpe Ciudad de Villas y Esperanza

Ayuntamiento de Guadalupe

Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente

	No. 13375		
FECHA DE INGRESO	21	9	2026
	DIA	MES	AÑO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

LICENCIA PARA PANTEON

(OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REPARACIÓN, REGULARIZACIÓN)

DEL 21 (DIA) DE SEPTIEMBRE (MES) DE 2026 (AÑO) AL 21 (DIA) DE DICIEMBRE (MES) DE 2026 (AÑO) DE (90 DIAS) TOTAL DE DIAS

UBICACIÓN

CALLE:

CLAVE CATASTRAL: N° LOTE: MZANA:

DATOS DEL PREDIO

SUP. DE TERRENO:

SUP. CONSTRUÍDA:

PROPIETARIO

NOMBRE: VICTOR HUGO ROCHA AHUMADA

DOMICILIO:

ANTECEDENTES

LIC. ANT: 12108 FECHA: 09/12/2025

DESCRIPCIÓN:

TIENE PERMISO PARA

MOV. ESCOMBRO ☐ INST.DE DRENAJE ☐

MOV.MAT. ☐ OCUPACIÓN CALLE ☐

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES

NOMBRE D.R.O.:

N° DE REG. TELÉFONO:

CORRESP(S):

N° DE REG. TEL:

F.I.O. No: DESCRIPCIÓN:

SUPERFICIE A CONSTRUIR

- 2	
- 1	
P. B	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
TOTAL:	

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

NO SE PERMITE CONSTRUCCIÓN SOBRE MARQUESINA NI FUERA DE ALINEAMIENTO.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

CONSTANCIA: 5073/77/SM/2025		PLANOS ARQUITECTONICOS		COMPAT. URBANISTICA ESTATAL.	
COMPROBANTE DE DOMICILIO		PLANOS ESTRUCTURALES		COMPAT. URBANISTICA MPAL.	
COPIA DE IDENTIFICACION		PAGARE		FACTIBILIDAD JIAPAZ	
LICENCIA ANTERIOR	X	SOLICITUD		Vo. Bo. IMAGEN URBANA	
SOLICITUD		CROQUIS	X	Vo. Bo. S.A.M.A.	

RECIBI ORIGINAL
24 SEPT/25

JEFA DE DEPARTAMENTO

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

2024 2027 GUADALUPE

ARQ. KARINA MARTINEZ ORTIZ

Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente

SELLO Y FIRMA

SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 8, 15, 28 DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS; ART. 6, 95, 96, 97 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS; ART. 115 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS Y SUS NORMAS TÉCNICAS.

EL DRO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA IDENTIFICADO AL PROPIETARIO DEL BIEN QUE CON SU APROBACIÓN HA SUSCRITO LA SOLICITUD DE ESTA LICENCIA.